



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 SET. 2005

Resol. H. N° 1134-05

Expte. N° 4.142/05

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Departamento de Posgrado, Mg. María Ángela AGUILAR, solicitando prórroga de la pasantía que realiza la srta. Mirta Silvia GUAYMAS, estudiante de Letras, en dicho departamento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 162-05 se designa a la srta. GUAYMAS para realizar tareas administrativas a partir del 14/03/05 y por el término de 6 (seis) meses, con una retribución mensual de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00);

Que mediante nota N° 3047/05 la Mg. AGUILAR manifiesta la necesidad de los servicios de la pasante hasta el 31 de diciembre del corriente año, pero introduciendo una modificación en la retribución, que pasaría a ser de Pesos Trescientos Cincuenta (\$350,00);

Que el Departamento Posgrado tiene la solvencia necesaria para atender la erogación que implica esta prórroga, con el nuevo importe y hasta fin de año;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución N° 184/03, que prevé el otorgamiento de pasantías estudiantiles;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

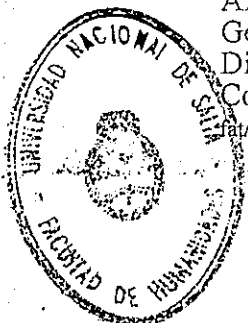
LÁ DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación a la srta. Mirta Silvia GUAYMAS, DNI N° 25.884.673, L.U. N° 703.248, como pasante estudiantil en esta Facultad, a partir del 15 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2005, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Posgrado.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que a partir de la presente prórroga, se modifique la retribución mensual a la alumna, que será de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), sin modificación de tareas y/u horarios a cumplir.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande lo dispuesto, a la Partida 3-9-5.SERVICIOS NO PERSONALES-OTROS SERVICIOS-PASANTIAS, y que se afrontará con recursos propios generados por el Departamento de Posgrado de esta Dependencia.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la pasante, Departamento de Posgrado, Tesorería General, Secretaría Administrativa, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, División Personal, y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.



*[Firma manuscrita]*  
DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

*[Firma manuscrita]*  
LIC. E. CATALAN POLYBASCHI  
DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES